

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2013 a 2016 relativa a la Comisión de Ecología y Protección Civil, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 06 de diciembre del año en curso.

I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo del **C. Pedro Alberto Matus Hernández**, Coordinador de la Comisión de Ecología y Protección Civil del H. Ayuntamiento 2013-2016.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...

XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”

II.- OBJETIVO

A).- Corresponde a la Comisión de Regidores de Ecología y Protección Civil, según establece el artículo 121 BIS 5.- Comisión de Ecología y Protección Civil.- La Comisión de Ecología y Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Ecología y Protección Civil;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre Ecología y Protección Civil;

III. Formar parte del Consejo Municipal de Protección Civil, del Comité Municipal de Ecología del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua;

IV. Asistir a reuniones con los diferentes Consejos y agrupaciones de la sociedad en materia ambiental;

V. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión que me sirvo coordinar, se ha diseñado una serie de actividades que se realizarán en el corto y mediano plazo, actividades que comprenden tanto reuniones periódicas entre los miembros de la Comisión de Ecología y Protección Civil, como con Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la Comisión de Ecología y Protección Civil, cuyos integrantes son:

COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL.-

COORDINADOR.- C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ.

SECRETARIO. - C. LIC. MARCELA LILIANA LUNA REYES.

VOCAL.- C. MARIA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA.

SESIONARA EL SEGUNDO Y CUARTO VIERNES DE CADA MES, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 HORAS.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL